ESTUDIOS PREVIOS

ESTUDIO DE SECTOR

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Grupo de Gestión administrativa procede a realizar el análisis necesario para conocer el sector económico relativo al objeto presente Proceso de Contratación: "5-11-A-50- Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos originales y mano de obra de los vehículos de uso oficial que conforman el parque automotor en tenencia y propiedad de la autoridad nacional de licencias ambientales - anla".

A. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO CON BASE EN EL CLASIFICADOR DE NACIONES UNIDAS:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
78181507	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicio de mantenimiento o reparaciones de transporte	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	Reparación y mantenimiento automotor y camiones ligeros

B. SECTOR ECONÓMICO AL QUE PERTENECE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO:

Los sectores de la economía, o lo que es lo mismo, los sectores productivos, se utilizan para establecer una clasificación de la actividad económica de una región en función del tipo de proceso productivo que la caracteriza. En la actualidad, existen cinco tipos de sectores económicos que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario (agrícola), secundario (industrial), terciario (servicios), cuaternario y quinario. Estos dos últimos, se consideran, por parte de algunos estudiosos, como parte del sector terciario.

En otras palabras, los sectores económicos se definen como cada una de las partes resultantes de la división de la actividad económica de un país teniendo en cuenta diferentes factores como el valor añadido de los bienes o servicios producidos[1].

Cada país apuesta por uno u otro en función, entre otros factores clave, de los recursos propios con los que cuenta, de sus posibilidades de crecimiento y expansión, y de sus políticas y estrategias de desarrollo. España, por ejemplo, se caracteriza por desarrollar una economía cuyo peso reside en el sector primario

[1] https://economipedia.com/definiciones/sector.html

y el sector de los servicios o terciario. A continuación, vamos a analizar los diferentes tipos de sectores productivos y sus características principales.

De la anterior clasificación se determina que el objeto del presente Proceso de Contratación que se pretende desarrollar pertenece al **SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS**, definido como el conjunto de actividades desarrolladas por unidades económicas, encaminadas a generar o a poner a disposición de personas hogares o empresas una amplia gama de productos intangibles y personalizados; por lo tanto es un sector de actividades económicas productivas pero que no producen, directamente, bienes materiales sino prestaciones a personas o empresas[2].

Los subsectores fundamentales del sector terciario o de servicios son:

1. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
2. Correo y servicios de mensajería
3. Restaurantes, catering y bares
4. Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
5. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
6. Telecomunicaciones
7. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
8. Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
9. Actividades profesionales científicas y técnicas
10. Publicidad
11. Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
12. Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades

El mantenimiento de vehículos hace parte del sector terciario de la economía, incluye el comercio al por mayor, minorista y mantenimiento de vehículos y autopartes.

1. ASPECTOS GENERALES

En Colombia se producen diversos tipos de autopartes, entre las que se encuentran: sistemas de suspensión, sistemas de dirección, sistemas de escape, sistemas de transmisión, sistemas de refrigeración, material de fricción, partes eléctricas como baterías y cableados, productos químicos, rines, llantas, filtros para aire, lubricantes y combustibles, tapicerías en tela y cuero, trim interior, vidrios templados, laminados y para blindaje, bastidores de chasis, aires acondicionados, partes de caucho, metal y accesorios, entre otros.

Las empresas proveedoras de equipo original tienen certificados sus procesos de gestión con normas internacionales como la TS-16949. Los bienes se fabrican bajo normas de producto como ISO, ASTM, CE y JIS, además de las normas privadas de las casas matrices mundiales de vehículos para las cuales la industria autopartista es proveedor en Colombia, Venezuela y Ecuador, entre otros.

[2] https://www.sdelsol.com/glosario/sector-terciario/

No puede desconocerse además que el suministro de autopartes es variado desde la óptica de su origen, pues además de la oferta nacional, los componentes para vehículos ingresan al país desde Estados Unidos, Japón, Francia, México, Brasil, Venezuela y en los últimos años China, lo que además incluye asistencia técnica de productores mundiales de partes eléctricas, llantas, vidrio, partes de transmisión.

Actualmente, la Industria Nacional de Autopartes está estructurada alrededor de la distribución de componentes o sistemas del vehículo, como ruedas, llantas, suspensión, vidrios, componentes eléctricos, sistemas de aire acondicionado y ventilación, escapes, elementos para el acondicionamiento interior del vehículo, entre otros. La Industria se caracteriza por el bajo volumen de producción por pieza, la amplia gama de referencias y su versatilidad para cambiar o modificar líneas de producción para atender las demandas específicas del mercado.

Según Asopartes[3], existen dos mercados grandes en la Industria: ensamblaje de vehículos y venta de repuestos, ambos se concentran en Bogotá, Cali y Medellín. Como aspecto importante se resalta la aparición de nuevas ensambladoras, como Hino Motors de Toyota, lo que implica la producción de otros componentes a nivel nacional, muy enfocados a vehículos comerciales o camiones.

Aunque en el momento uno de los renglones de menor escala en la generación de ingresos es la fabricación de componentes o sistemas con valor agregado, la transición de un "país ensamblador" a un "país fabricante" resulta uno de los retos más importantes que enfrenta la Industria. Lo anterior podría representar un incremento del grado de especialización de las autopartes.

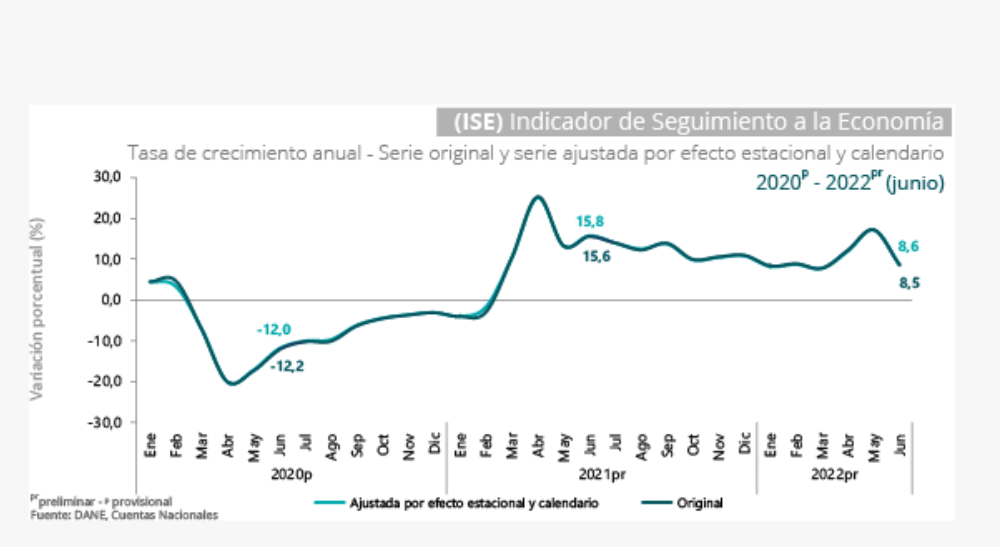
1.1. Aspectos económicos

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) destacó las cifras de crecimiento mostradas en el Índice de Seguimiento a la Economía (ISE) publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) como un indicador que refleja la recuperación económica del país.

Según el DANE "Para el mes de junio de 2022 el ISE en su serie original, se ubicó en 118,59, lo que representó un crecimiento de 8,53% respecto al mes de junio de 2021pr (109,27)"[4] como nos muestra la siguiente gráfica:

Figura 1. Indicador del Seguimiento a la Economía

[3] (Repuestock, s.f.)
[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise#:~:text=El%20Indicador%20de%20seguimiento%20a,conjunto%20heterog%C3%A9neo%20de%20indicadores%20mensuales



Fuente: https://www.dane.gov.co/

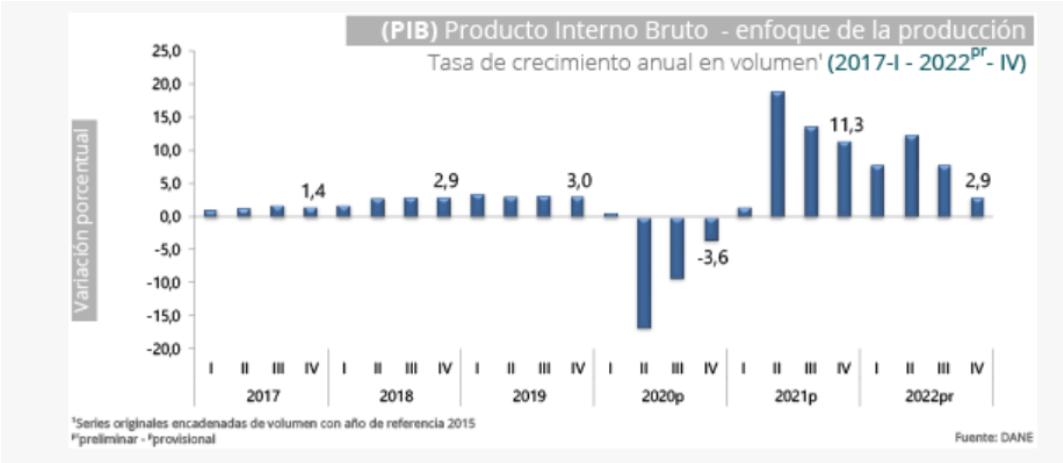
Importancia del sector en el PIB

El PIB (Producto Interno Bruto) de un país representa el valor de todos los bienes y servicios finales producidos dentro de una nación en un año determinado, tanto por empresa nacionales como extranjeras. El PIB es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un período determinado. El PIB es un indicador representativo que ayuda a medir el crecimiento o decrecimiento de la producción de bienes y servicios de las empresas de cada país, únicamente dentro de su territorio. Este indicador es un reflejo de la competitividad de las empresas.

El PIB al tipo de cambio de paridad del poder adquisitivo (PPA) de una nación es la suma de valor de todos los bienes y servicios producidos en el país valuados a los precios que prevalecen en los Estados Unidos. Esta es la medida que la mayoría de los economistas prefieren emplear cuando estudian el bienestar per cápita y cuando comparan las condiciones de vida o el uso de los recursos en varios países.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) en su informe trimestral ha indicado que en el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, creció 7,5% respecto al mismo periodo de 2021pr.

Figura 1.1. Indicador del Seguimiento a la Economía



Fuente: DANE

Según el DANE[5], las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

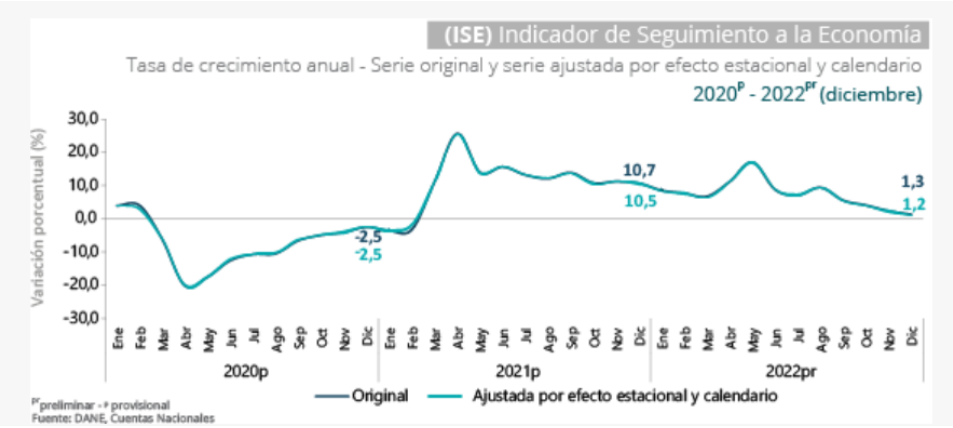
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica#:~:text=En%20lo%20corrido%20del%20a%C3%B1o,un%20crecimiento%209%2C4%25.

- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Según el Boletín Técnico del Índice de Seguimiento a la Economía (ISE) de diciembre de 2022 publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el 15 de febrero de 2023, como un indicador que refleja la recuperación económica del país, Para el mes de diciembre de 2022^{pr} el ISE en su serie original, se ubicó en 133,66, lo que representó un crecimiento de 1,27% respecto al mes de diciembre de 2021^{p}.

Figura 1.2. Indicador del Seguimiento a la Economía



Fuente: DANE

Conforme con los análisis realizados, en diciembre de 2022, el ICTC presentó una variación anual de 11,20% en comparación con diciembre 2021. Los grupos Combustibles (3,25%) y Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (10,78%), presentaron variaciones por debajo del promedio nacional. Por otra parte, los grupos de costos que registraron variaciones superiores al promedio nacional fueron: Costos fijos y peajes (16,17%) e Insumos (20,66%).

1.2. Aspectos técnicos

El sector productivo, incluido el sector automotriz, se ha visto afectado por un gran número de variables geopolíticas en el cambiante entorno que, posterior al periodo de pandemia ha presentado importantes sucesos que van desde restricciones a la movilidad, escasez materias primas o encarecimiento de los insumos, alta inflación global; como producto de, entre otros factores, la guerra comercial entre grandes potencias económicas y el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania.

Sin embargo, aunque factores como las restricciones a la movilidad y demás, fruto de la pandemia del Covid 19 fueron desapareciendo cada vez en mayor medida, gracias al avance en la vacunación gran parte de la población mundial; la afectación en el panorama económico global debido a los conflictos

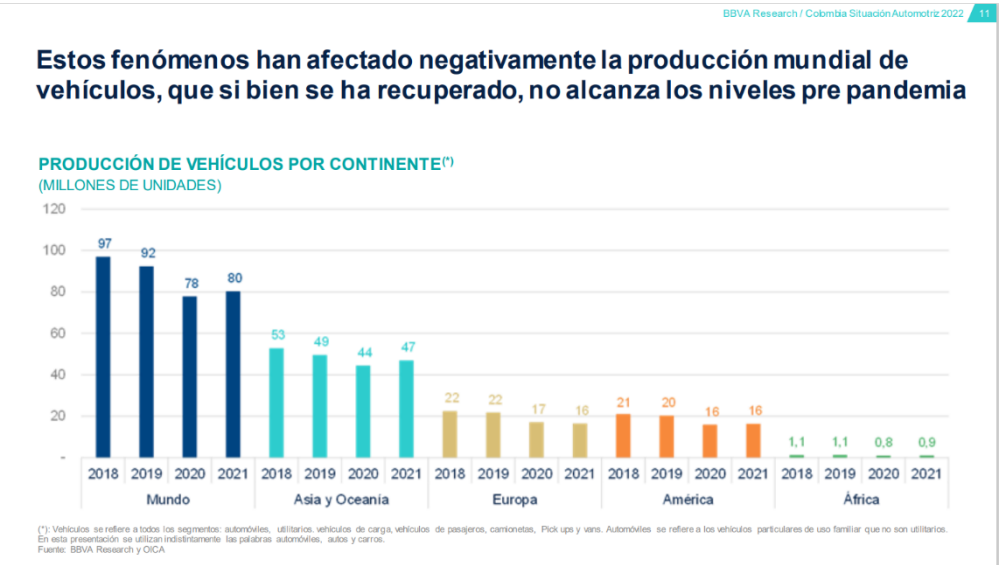
comerciales y bélicos descritos anteriormente, son causantes de que la apertura económica pospandemia enfrente problemas con las cadenas de suministros como la creación de cuellos de botella en las procesos productivos, encarecimiento de las materias primas, escasez de semiconductores y aumento de costos de producción; y finalmente la reducción de la producción a nivel global, es decir que, si bien producción mundial de vehículos se ha recuperado, a corte del años 2022, no alcanza los niveles pre pandemia.

Figura 2. Factores de influencia en la economía global



Fuente: BBVA Research

Figura 2.1 Factores de influencia en la economía global



Fuente: BBVA Research

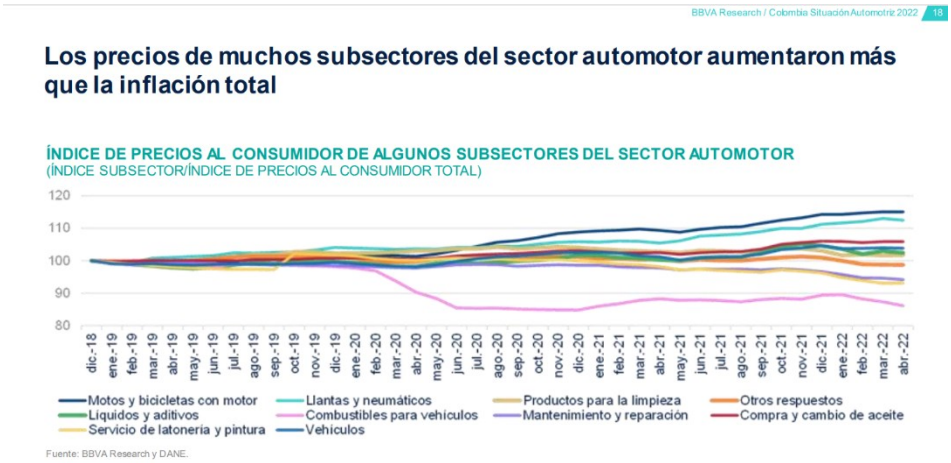
En el panorama nacional, la producción de vehículos cayó 40% en 2020[6] y a corte de junio de 2022, no había alcanzado el nivel anterior a la pandemia, algo que sí ha logrado el sector de la producción industrial. Sin embargo, las importaciones de vehículos, que también cayeron en 2020, presentaron una recuperación en el año 2021 y supera los niveles de pandemia, ya que estas en 2019 se ubicaron en 4876 millones de dólares (CIF), en 2020 en 3436 md y en 2021 en 4669md.

Con esto, la producción local pasó de abastecer el 26% (69 mil unidades) de la demanda interna en 2019 a abastecer el 22% en 2020 y el 18% (46 mil) en 2021 ya que, Según una encuesta a empresarios del sector, los niveles de inventarios de diciembre de 2021 fueron bajos, lo que hace suponer que en 2021 parte importante de las ventas de vehículos se suplieron con inventarios. Los precios de los vehículos aumentaron más que la inflación total, tal vez, por las restricciones a la oferta y el mayor tipo de cambio, entre otros.

Los precios de muchos subsectores del sector automotor aumentaron más que la inflación total. De igual manera los subsectores del sector automotor presentaron un aumento mayor a la inflación como lo demuestra la siguiente imagen

Figura 3. Subsectores del sector automotor y su comportamiento

[6] Situacion_automotriz_Colombia_2022_Junio.pdf (bbvaresearch.com)



Fuente: BBVA Research

Como referencia del costo del servicio de mantenimiento de vehículos, los valores dispuestos en el estudio previo que fundamentan el proceso de contratación que adelanta la ANLA, son el resultado de la estimación de precios de acuerdo con las cotizaciones recibidas por la entidad, así como las respuestas ante los requerimientos de las dependencias e históricos de las contrataciones realizadas en los años 2019, 2020, 2021 y 2022 que han permitido a la Autoridad tener un despliegue mayor de conocimiento y aplicabilidad de conceptos para este tipo de contrataciones.

Resultado de ello, es concluir que son diversos los factores que inciden en la situación de las empresas del sector, pues es un sector que soporta elevados costos fijos y se ven afectados por el incremento del costo de los combustibles, los salarios y los seguros para los vehículos. Otro de los factores que afecta a las empresas del sector en referencia tiene que ver con los problemas de la inseguridad, para el caso de Colombia, tiene uno de los mayores índices en este aspecto a nivel mundial, además de esto la infraestructura no ha alcanzado el nivel de desarrollo requerido por el país.

De acuerdo con lo anterior, se analizan a continuación, las variables que desde el punto de vista técnico determinan la oferta y demanda para la prestación de servicios de transporte terrestre especial así:

- **Tasa de cambio – TRM:**

Para analizar la variable macroeconómica tasa de cambio, expresada en la tasa representativa del mercado (TRM), se debe partir de la premisa que gran parte de los repuestas y autopartes son importados al país, lo mismo que la mayoría provenientes principalmente de Brasil, China, Corea y México. Igual sucede con las llantas, los aceites, parte del sistema de filtración, rodamientos, repuestos; en general consumible y no consumible. Por lo tanto, esta variable es de gran sensibilidad a la hora del coste del servicio.

Figura 4. Tasa Representativa del Mercado - TRM

Año	TRM (COP)	Variación
2011	$1.942	
2012	$1.773	-9%
2013	$1.926	9%
2014	$2.372	23%
2015	$3.149	33%
2016	$3.081	-2%
2017	$3.050	-1%
2018	$3.188	5%
2019	$3.281	3%
2020	$3.432	5%
2021	$3.981	16%

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia - 2021

Según el reporte de esta entidad, al 31 de diciembre de 2022 la TRM cerró en $4.810,20. Del precio de cierre de la TRM para el 2022 puede evidenciarse una conclusión importante: un incremento de 20,83 % en el valor de la TMR respecto al valor que tuvo el 31 de diciembre de 2021 ($3.981,16)[7].

- **Precio del Combustible y del Diesel:**

Es importante tener en cuenta que el consumo de combustible puede variar según como sea la técnica de conducción del vehículo y la configuración tecno mecánica del vehículo al tener que haber una buena relación entre caja, caballaje de motor, torque, velocidad deseada y sobre todo tipo de terreno, ya que mientras menos plano es el terreno mayor es el consumo, y mientras más interrupciones de frenado es mayor el gasto de combustible, embrague, freno y llantas.

Desde mediados de 2022, se proyectó un aumento en el precio del galón de gasolina en $200 por mes, desde octubre hasta diciembre de esa anualidad.

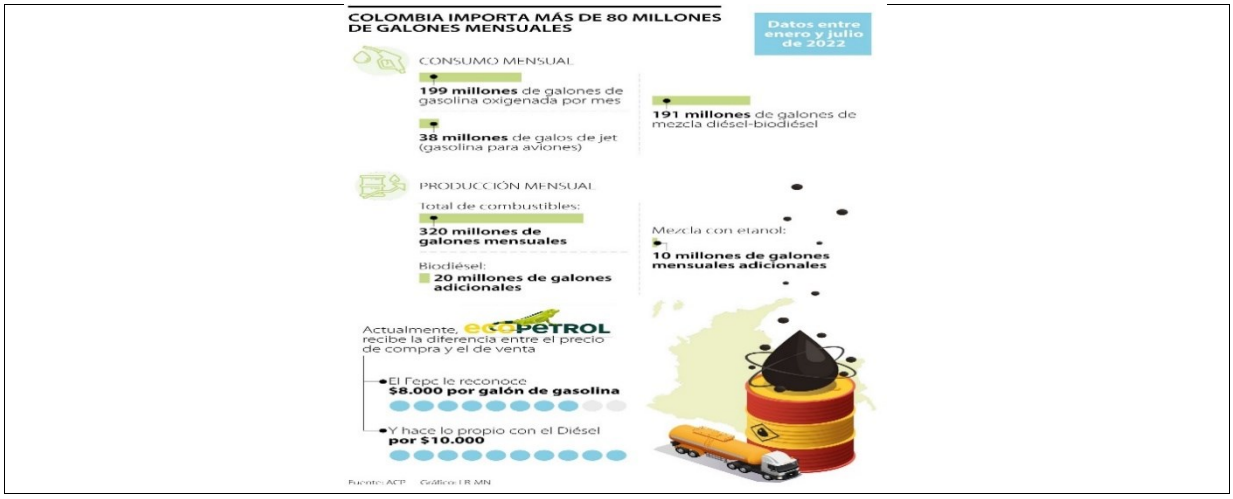
El Marco Fiscal de Mediano Plazo (Mfmp) que dejó el Gobierno de Iván Duque recomendaba un alza de $400, con el cual se buscaba cerrar el déficit en el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (Fepc) que se acercaba para la fecha de finalización del periodo presidencial a $35 billones.

En Colombia, alrededor de 428 millones de galones por mes es el consumo de combustibles en Colombia según la Asociación Colombiana de Petróleo y Gas (ACP), cifra que se discrimina así: 199 millones de galones/mes de gasolina oxigenada

[7]https://actualicese.com/tasa-representativa-del-mercado-trm-al-31-de-diciembre-de-2022/#:~:text=Seg%C3%BAn%20el%20reporte%20de%20esta,2021%20(%243.981%2C16).

(corriente), 191 millones de galones/mes de mezcla diésel/biodiésel y 38 millones de galones/mes de jet (gasolina para aviones)[8].

En este sentido, el país también se 'queda corto' en cuanto a su abastecimiento interno. La capacidad de producción total en las dos refinerías que sirven al país, según el Plan de Abastecimiento (Upme), es cercana a 320 millones de galones/mes, es decir, 74,7% de lo que se consume.



Lo anterior muestra un déficit entre lo producido y lo consumido; así la baja producción nacional conlleva a incrementar las importaciones de crudo. Y como internacionalmente el precio del combustible está más costoso que el valor regulado de venta del combustible en la refinería en Colombia -como es el caso de hoy día- el Fondo le reintegra esta diferencia a Ecopetrol. De esta manera, al importar la gasolina y diésel, Ecopetrol está pagándolos a precios internacionales y como hoy, este se encuentra 'por las nubes', la empresa debe esperar a la disponibilidad de recursos del Fepc para que le repongan la diferencia respecto al precio regulado con al que le venden en el país. Esta diferencia, también conocida como subsidio, alcanzó a llegar en promedio, entre enero y julio de 2022, a $8.000 por galón de gasolina y casi $10.000 pesos por galón de diésel.

Es decir, con las cuentas por encima, el Gobierno se encuentra subsidiando a los consumidores de gasolina corriente con alrededor de $400.000 millones mensuales, mientras que, por el lado del diésel, la diferencia que le reconocen a Ecopetrol mes a mes es por $480.000 millones.

Por lo anterior, la economía ha dirigido sus esfuerzos hacia la estimulación del uso del gas vehicular y de los vehículos híbridos y masivos; aunque el propósito de gobiernos anteriores era aumentar la capacidad de las refinerías, en cuanto el país cuenta con la tecnología necesaria para hacer combustibles de buena calidad, esto no cobra eco en la actual administración.

En todo caso, lo evidente es que el aumento en el precio del combustible es hoy una realidad que influye en la economía nacional.

Ahora bien, el hecho de que la distribución de combustibles líquidos sea un servicio público implica la existencia de rigideces en la estructura de formación del precio final, es por esto por lo que la gasolina no se mueve al ritmo del precio internacional

[8] https://www.larepublica.co/economia/cada-mes-colombia-consume-alrededor-de-428-millones-de-galones-de-combustible-3451998

del petróleo. Así, una porción importante de la tarifa se determina por factores no relacionados con el libre juego de oferta y demanda.

La infraestructura de la red de distribución de derivados y la dinámica de formación de precios entre mayoristas permite la caracterización de unos mercados de abastecimiento mayorista con unos comportamientos de precio diferenciados.

Los mercados distribución mayorista Interior y Costa Atlántica tienen comportamientos claramente diferenciados. En el mercado mayorista del interior del país se presentan mayores niveles de concentración según los indicadores presentados, pero menores valor de los indicadores de dominancia que el mercado de la Costa Atlántica. Los mercados minoristas son atomizados, pero están fuertemente ligados a las dinámicas del mayorista.

Tabla 11. Precios ACPM/Diésel

Año	GL ACPM COP	GL ACPM USD	SMLV EN GL ACPM
2011	$7.774	$4,00	68,90
2012	$8.085	$4,56	70,09
2013	$8.180	$4,25	72,07
2014	$8.234	$3,47	74,81
2015	$7.517	$2,39	85,72
2016	$7.289	$2,37	94,59
2017	$7.855	$2,58	93,91
2018	$8.829	$2,77	88,49
2019	$9.160	$2,79	90,4
2020	$8.279	$2,40	106,5
2021	$ 8.990	$ 2,29	101

Fuente: Ministerio de Minas y Energía 2021

En cuanto al precio del diesel, según afirmaciones del Gobierno Nacional a finales del año 20229, el precio del galón de diésel (ACPM) en Colombia estará congelado hasta junio de 2023, considerando que el gremio de transporte de carga del país advirtió que subir el precio de este combustible generaría un incremento en los precios de los alimentos.

No obstante, desde enero de 2023 el precio del diesel aumentó en $57. En un análisis histórico se ha evidenciado que el valor medio durante el período entre noviembre de 2022 y febrero de 2023 ha sido de $ 2,387.91 (pesos colombianos) con un mínimo de $ 2,380.46 a nov-2022 y un máximo de $ 2,394.72 a 20-feb-2023. Para comparación, el precio promedio del diesel en el mundo para este período es de $ 9,012.97[10], como se muestra en la siguiente gráfica:

[9] https://www.infobae.com/america/colombia/2022/10/05/precio-del-diesel-seguira-congelado-hasta-junio-del-2023-aseguro-el-presidente-gustavo-petro/
[10] https://es.globalpetrolprices.com/Colombia/diesel_prices/



Fuente: Global Petrol Prices

- **Salario mínimo**

El salario mínimo y sus aumentos están directamente relacionados con el costo de la prestación del servicio de mantenimiento de los vehículos. El incremento del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia para el 2023 de 16%, junto con el aumento de 20% del auxilio de transporte se han logrado como resultado de la octava concertación en esta materia entre gobierno, representantes de los trabajadores y la industria en Colombia en los últimos 22 años, y es un elemento interesante para entrar a analizar cuidadosamente especialmente frente a sus implicaciones.

Lo primero que hay que decir es que representa una señal muy importante para la economía en su conjunto en cuanto a lo que significa un proceso de concertación entre los sectores que tradicionalmente según la ley deben intervenir en este proceso de negociación, el cual envía un mensaje del poder que tiene la negociación y el consenso frente a una variable tradicionalmente importante para la economía nacional.

Este ajuste implica que desde la formalidad el salario mínimo para 2023 es de $1.160.000 y el auxilio de transporte $140.606 para un total de $1.300.606.

Lo anterior muestra entonces que el ajuste de salario mínimo por encima de la inflación observada trae consigo la consecuencia de desincentivar la creación de nuevos trabajos en la formalidad. A lo anterior es importante también añadir la presión adicional que se genera en materia de déficit fiscal derivado de las obligaciones que adquiere el Estado colombiano particularmente en lo relacionado con en la pensión mínima del régimen pensional de prima media y como si fuera poco, se advierte el efecto adverso y asimétrico que potencialmente se podría generar sobre el ingreso real de las personas que se encuentran en los deciles más bajos de la población, quienes en su mayoría se encuentran totalmente aislados de la formalidad, ante posibles incrementos del salario mínimo por encima del salario mediano.

Por su parte se suman las cargas adicionales que enfrentan los trabajadores que deben cotizar para seguridad social y salud, sumado a las dificultades de las empresas para vincular aprendices cuando las cifras de desempleo superan los dos dígitos y la remuneración de los mismos pasa, por ley, de 75% a 100% de un salario mínimo el cual será desde el 1 de enero de 2023 16% más alto.

Si a ese escenario se le añaden los efectos de largo plazo estimados por el banco central colombiano desde una perspectiva de equilibrio general que podrían generarse sobre el desempleo (30 puntos básicos por cada punto porcentual de ajuste en el salario mínimo real), sobre la informalidad (10 puntos

básicos por cada punto porcentual de ajuste en el salario mínimo) y se une con el impacto sobre las expectativas de inflación ilustraría que cada punto porcentual de ajuste en salario mínimo genera 9,5 de puntos básicos sobre le inflación.

En resumidas cuentas, para la academia este ajuste es una oportunidad muy importante para implementar un monitoreo y análisis de impacto, no solo macroeconómico, sino también microeconómico de esta medida en cada uno de los mercados incluyendo el sector servicios.

- **Inflación**

La inflación es importante en cuanto a ponderación del costo total ya que afecta directamente a las fórmulas que establecen las aseguradoras para cálculo de pago de pólizas. Aunque la inflación no se puede desligar a la negociación de los salarios que no siempre son proporcionales a lo exigido por la Ley, sino que lo determina el costo del insumo en el mercado que tiene que ver con lo que se demanda, ofrece y cuanto le alcanza al empleado el salario para comprar alimentos de la canasta familiar.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informó que, en diciembre de 2022, el costo del transporte de carga por carretera registró una variación anual de 11,20 %. Esto es casi el doble del alza consolidada en 2021, cuando la carestía en este rubro fue del 6,59 %.

Sin embargo, todos los sectores relacionados a los vehículos automotores consolidaron alzas, siendo los costos fijos y los peajes los que más jalonaron el incremento (con un aumento del 16,17 % y una contribución de 7,20 puntos porcentuales al 11,20 %).

Otras alzas importantes se registraron en insumos (20,66 % y 2,18 p.p.), combustibles (3,25 % y 1,30 p.p), y partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (10,78 % y 0,52 p.p.).

Según el DANE, lo que más creció fue el costo de su vehículo y su apalancamiento con un 41,73 %. Esto cobra sentido en la medida en que 2022 fue un año en el que el parque automotor registró considerables alzas (especialmente por las afectaciones logísticas que implicó la denominada crisis de los contenedores), amén de que el financiamiento de los mismos fue alto, por el alza en las tasas de interés establecidas por el Banco de la República que, en diciembre, alcanzaron el 12 %.

Otras alzas significativas se registraron en los peajes (24,61 %), las llantas ubicadas en la tracción (24,59 %), las llantas ubicadas en los ejes libres (24,48 %), los lubricantes (22,70 %), los filtros (21,78 %) y los seguros (13,94 %).

1.3. Aspectos regulatorios

La regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, que influye en el mercado del servicio y la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, es la siguiente:

• Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
• Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

• Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
• Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación.
• Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
• Ley 1480 de 2011, por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones
• Código de Comercio: Artículo 985
• Ley 769 de 2002: "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones"
• Ley 1383 de 2010: "Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras
disposiciones".
• Decreto 1079 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte"
• Resolución 910 de 2008, por la cual el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.
• Circular 004 de 11 de abril de 2020 – Superintendencia de Puertos y Transporte: Protocolos de Bioseguridad para el Sector Transporte.
• Resolución No. 4776 de 2016, por la cual se adiciona el formato uniforme de resultados de la Revisión TécnicoMecánica y de emisiones contaminantes para vehículos automotores en el territorio nacional y se adopta el
Anexo 3.
• Ley 1972 de 2019, por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al medio ambiente sano estableciendo medidas tendientes a la reducción de emisiones contaminantes de fuentes móviles
• Ley 1964 de 2019, por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones
• Norma Técnica Colombiana, NTC-5939 sobre máximo de partículas contaminantes a salir en el sistema de
escape de cada vehículo.

1.3.1 Estipulación especial como Compra Pública Sostenible

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, "la contaminación del aire representa un importante riesgo medioambiental para la salud. Mediante la disminución de los niveles de contaminación del aire los países pueden reducir la carga de morbilidad derivada de accidentes cerebrovasculares, cáncer de pulmón y neumopatías crónicas y agudas, entre ellas el asma".

Para mejorar y preservar la calidad del aire y evitar y reducir el deterioro del medio ambiente, los recursos naturales renovables y mejorar la calidad de vida de la población, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha adoptado estrategias

enfocadas al seguimiento y control de las emisiones contaminantes generadas por fuentes f fijas (aquella fuente de emisión situada en un lugar determinado e inamovible, aun cuando la descarga de contaminantes se produzca en forma dispersa) y fuentes móviles (fuente de emisión que por razón de su uso o propósito, es susceptible de desplazarse, como los automotores o vehículos de transporte a motor de cualquier naturaleza).

Para el control y prevención de las emisiones contaminantes generadas por fuentes fijas y móviles el Ministerio ha adoptado estándares de emisión admisibles de contaminantes al aire y establecido procedimientos y especificaciones técnicas requeridas para su monitoreo.

En materia de incentivos el Ministerio ha promovido la exclusión de Impuesto del Valor Agregado a las Ventas – IVA y la deducción del Impuesto de Renta a las inversiones del control y mejoramiento del medio ambiente, incluidas las enfocadas a la reducción de emisiones contaminantes al aire. Así mismo, ha impulsado la reducción arancelaria para la importación de los vehículos con tecnologías más limpias.

En este sentido, el artículo 50 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 10 de la Ley 1383 de 2010, establece que "Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad".

Así mismo, el artículo 51 de la citada ley, modificado por el artículo 201 del Decreto Ley 019 de 2012, dispone que todos los vehículos automotores, deben someterse a revisión técnico -mecánica y de emisiones contaminantes de manera anual, salvo las excepciones contempladas en el artículo 52 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 202 del Decreto Ley 019 de 2012. El Ministerio de Transporte expidió las Resoluciones 5111 de 2011 y 4776 de 2016, mediante la cuales se adoptaron y ajustaron, respectivamente, el Formato Uniforme de Resultados, a utilizar por los Centros de Diagnóstico Automotor, de conformidad con establecido en la Norma Técnica Colombiana - NTC 5375, y el Certificado de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes para vehículos automotores en el territorio colombiano.

Finalmente, el Ministerio de Transporte expidió la resolución 20203040003625 del 21 de mayo de 2020, Modificada por la Resolución 20203040007155 de 2020. "Por la cual se adopta el Formato Uniforme de Resultados (FUR), y el Certificado de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes Virtual, para vehículos automotores en el territorio nacional", con el cual, se deberá acreditar el cumplimiento de este requisito para cada uno de los vehículos que presten el servicio de transporte especial terrestre automotor de pasajeros.

Por las razones expuestas, la contratación relacionada con la prestación del servicio de transporte terrestre especial de pasajeros constituye una COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE.

GREMIOS Y ASOCIACIONES

- **Cámara de la Industria Automotriz de la ANDI**, es un grupo de trabajo conformado por las empresas ensambladoras de vehículos, productoras de autopartes y ensambladoras de motocicletas, para adelantar actividades y gestiones gremiales que propendan por el desarrollo industrial del sector, defendiendo los legítimos intereses de sus afiliados y prestándoles los servicios especializados que ellos requieran para un mejor desempeño de sus labores.
- • **FENALCO (**Federación Nacional de Comerciantes) Organización sin ánimo de lucro que promueve el desarrollo del comercio a través de la eficiencia y modernización de los empresarios, impulsando el desarrollo intelectual, económico y social de todas las personas vinculadas al gremio, como foro de discusión sobre los problemas del

país. Su objetivo principal es representar ante las entidades oficiales y privadas, los intereses del sector y luchar porque la adopción de políticas de Estado no lesione ni entorpezca el ejercicio de libertad de empresa y de competencia dentro de una clara conciencia social, ofreciendo a sus asociados una red de servicios eficientes para que sus operaciones sean más técnicas, seguras y rentables.

- **ACOPI** (Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas) Organización sin ánimo de lucro en cuyos objetivos se encuentra la de fomentar el desarrollo del sector de la pequeña y mediana empresa, así como de la microempresa bajo criterios de bienestar y progreso dentro de los preceptos de la economía social y ecológica de mercado, en pro de una democracia auténtica, bajo principios de libertad, justicia y solidaridad.

- **ANDEMOS** (Asociación Nacional de Movilidad Sostenible) Asociación sin ánimo de lucro que promueve el desarrollo de la política automotriz en su conjunto para contribuir al crecimiento del sector automotor en Colombia

- **ASOPARTES** (Asociación de la industria automotriz y sus partes) Asociación sin ánimo de lucro que representa y defiende los intereses sociales, comerciales y técnicos del sector automotor y sus partes
-

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

La oferta de los bienes y servicios aquí descritos se encuentra constituida por empresas y personas naturales inscritas en el registro mercantil a nivel nacional que conforman la cadena de bienes y servicios, para satisfacer convenientemente una demanda constante con intereses diversos. Estos proveedores se encuentran en la mayoría de los casos en capacidad de atender el suministro de materias primas, repuestos y equipos, para realizar la venta, mantenimiento, cadena de distribución, respaldo, servicio técnico y abastecimiento en todos sus componentes e insumos.

De la consulta realizada a través del RUES [1] se encuentra un número aproximado de 250 empresas inscritas en Bogotá D.C. bajo la nominación de: “talleres”, entre las cuales se encuentran:

TALLER AUTOMOTRIZ CARS DC
TALLER AUTOMOTRIZ CAYETANO BALCAZAR
TALLER AUTOMOTRIZ CRASH LATONERIA Y PINTURA
TALLER AUTOMOTRIZ CEM
TALLER AUTOMOTRIZ DON GARCIA
TALLER AUTOMOTRIZ EL OVER HAUL
TALLER AUTOMOTRIZ EL PORVENIR
TALLER AUTOMOTRIZ ELECTROAUTOS S.A.S
TALLER AUTOMOTRIZ F D J
TALLER AUTOMOTRIZ GUILLERMO PINZON

Igualmente, se identifican en el RUES aproximadamente 180 empresas distribuidoras o representantes de marcas bajo la nominación de: “Autopartes” como se indican a continuación, entre otros:

AUTOPARTES EL AS
AUTOPARTES EL IMPERIO DEL SUR W - M

AUTOPARTES EL IMPERIO MARGARITA
AUTOPARTES EL LOBO
AUTOPARTES EL NEGRO
AUTOPARTES EL RASTRO
AUTOPARTES EL RENOLETO
AUTOPARTES DOBLE AA SAS
AUTOPARTES DOCTORAUTOS SAS

Es de resaltar que para Colombia solo existe un distribuidor oficial para los vehículos de la marca BYD, el cual es Motores y Máquinas S.A. (Motorysa)[11], quién estará a cargo de la comercialización de los modelos YUAN, TANG y E – series; Por lo que los servicios de mantenimientos y garantías deberían adquirirse a través se su concesionario y taller de marca, ubicado en su única sede de la Av. Cr. 68 # 68B-61.

Sin embargo, dado que cada vez con más los vehículos eléctricos en circulación en Colombia[12], debido a la creciente demanda de vehículos híbridos y eléctricos, especialmente en ciudades como Bogotá en donde esta se ve impulsada por medidas como el pico y placa, generan que cada vez el consumidor opte por este tipo de vehículos como alternativa, con el beneficio adicional de las cero emisiones. Lo anterior se traduce en que exista una cada vez mayor oferta de talleres con servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con atención a vehículos de tipo eléctrico pese a no ser los exclusivamente autorizados por la marca BYD, expandiendo la oferta para la atención de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, solicitados en este proceso contractual. Entre estos talleres tenemos a:

Nombre	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
Motorshop Bogotá	AK 30 #66-53, Bogotá.	601-2188302 - 3197484958	info@motorshopbogota.com
SAE Automotriz	Cra. 55 #76-62	311 8531897	Sitio web: https://www.saeautomotriz.com/
R.C. Cars	Calle 128B #52A-21.	322 7033716	https://www.rccars.com.co/
Motorysa BYD	Av. Cr. 68 # 68B-61	601 7466667	https://bydauto.com.co/mantenimiento/talleres/
Talleres Colmecanica	Av. Cra 30 #64-40 Bogotá	312 410 51 96	www.colmecanica.com - administrativo@colmecanica.com
Autos Mongui SAS	Cra 23 No. 8-62/66	3042206316	contrataciones@autosmongui.com - www.autosmongui.com
Parque de Maquinaria	calle 13 n° 46-27	3132583561	proyectosparque2019@gmail.com
Tecnicentro Mónaco EU	calle 7 24 27, bogota, d.c. 140	57 1 2772531	grupocrear21@gmail.com

[11] Motorysa comercializará los modelos BYD en Colombia (autocosmos.com.co) y BYD en Colombia: Motorysa será el nuevo distribuidor de sus autos (autosdeprimera.com)
[12] (El 1.4% de los carros que se han vendido en Colombia en 2022 son eléctricos (motor.com.co))

Toyocars LTDA.	carrera 47 134 45, bogota, d.c. 1019	3112238352	toyocarsltda@gmail.com
Megabuses	Cra. 41b Nº 9-31 - 27 Bogotá	3144578076	www.megabusesdecolombia.com - megabuses1@gmail.com

De otra parte, continuación se consagra el análisis realizado por la Entidad atendiendo lo dispuesto en el Artículo 33 del Decreto 2069 de 2020 que establece:

"PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:
1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación (..)".

De acuerdo con lo anterior, se verificó en el Registro Único Empresarial y Social – RUES que administran las cámaras de comercio, la identificación de algunas MIPYMES que podrían ser proveedoras directas o indirectas del servicio de aquí descrito, entre las cuales se encuentran las siguientes:

No.	Nit	Nombre	Tamaño Empresa
1	860.515.236-2	PRECAR S.A.S.	Pequeña Empresa
2	900.693.270-1	CAR SCANERS S.A.S	Microempresa
3	800.240.740-3	TOYOCARS LTDA.	Mediana Empresa
4	900.274.811-7	EYM COMPANY S.A.S.	Pequeña Empresa
5	800.250.589-1	CENTRO CAR 19	Pequeña Empresa
6	900.861.579-0	SERVIPEVENTIVA S.A.S.	Microempresa
7	830.006596-6	AUTOS MONGUI S.A.S.	Pequeña Empresa

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Análisis histórico de adquisiciones previas de la ANLA en años anteriores

Año	2019	2020	2022
Modalidad de selección	SUBASTA INVERSA	MÍMIMA CUANTÍA	MÍMIMA CUANTÍA

Objeto	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos originales y mano de obra, de los vehículos de uso oficial que conforman y lleguen a conformar el parque automotor en tenencia y propiedad de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos originales y mano de obra de los vehículos de uso oficial que conforman el parque automotor en tenencia y propiedad de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos originales y mano de obra de los vehículos de uso oficial que conforman el parque automotor en tenencia y propiedad de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.
Cantidad contratada	N/A	N/A	N/A
Valor contratado	$ 63.021.230	$ 35.245.868	$ 20.031.865
Forma de pago	treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura	treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura	treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura
Vigencia del contrato	9 MESES	9 MESES	9 MESES

2.1. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

El Estado ha expedido diferentes normas buscando dar a las entidades herramientas legales que permitan la selección idónea en el suministro de bienes y servicios.

Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general, principios, procesos y procedimientos para desarrollar toda la actividad de contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se ha buscado la reducción de costos del proceso contractual basando el proceso de selección en los principios que rigen la contratación pública, garantizando el cumplimiento de los fines estatales.

A continuación, se muestra el resultado de la consulta realizada en el sistema de Datos Abiertos publicado por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en relación con contrataciones con objeto similar al pretendido por la entidad, así:

- Análisis Histórico de adquisiciones previas de otras entidades:

Entidad que contrato el bien o servicio	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Selección abreviada menor cuantía	Contratación régimen especial
Año de la contratación	2022	2022	2023
Objeto	Mantenimiento preventivo y correctivo integral con suministro de repuestos originales y mano de obra	Suministro de repuestos y mano de obra de mecánico automotriz en cualquier sitio del municipio Yarumal (área urbana y/o rural) para los	Mantenimiento de vehículos del parque automotor con suministro de repuestos para la empresa social

		diferentes vehículos de propiedad de la fuerza pública con asiento o en tránsito por el municipio	del estado hospital san juan de dios de Floridablanca
Cantidad contratada	N/A	N/A	
Valor contratado	$ 17.66.740	$120.000.000	$88.000.000
Forma de pago	Mensualidad vencida		
Valor mensual	ERVIAUTOSDOSQUEBRADAS S.A.S		
Vigencia del contrato	60 días	11 meses	11 meses

Respecto al presente proceso se aclara que si bien la Agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente", mantiene a disposición de las Entidades Estatales el Acuerdo Marco de Precios No. CCENEG-031-01-2020 para la Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, con vigencia desde el 2 de Febrero de 2021 hasta el 2 de febrero de 2024, éste no resulta aplicable en el presente caso, debido a la cuantía del proceso de contratación aquí descrito, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, establecida ésta según Circular No. 00001 del 13 de enero de 2023 en la suma de $522.000.000.

Lo anterior en consonancia con lo previsto la sentencia del Consejo de Estado que estableció: "no existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y ii) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar".

A su vez se precisa que la Ley 2069 de 2020, "por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" refiriéndose al procedimiento de mínima cuantía, señaló en el artículo 30, lo siguiente: "ARTÍCULO 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: 5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto se efectuará de conformidad con las siguientes reglas (…)" (Subraya fuera de texto original)

De forma posterior a la expedición de la norma en comento Colombia Compra eficiente el 2 de diciembre de 2021 en respuesta a petición de radicado No. P20211019009648 conceptuó lo siguiente: "Si se tiene un proceso de contratación cuyo presupuesto no excede el 10% de la menor cuantía de un producto o servicio que tiene Acuerdo Marco vigente (…) el procedimiento que se debe adelantar, será el establecido en el Art. 34 de la ley 2069 de 2020, esto es, a través del procedimiento de mínima cuantía, sin tener en cuenta la previsión que en su momento estableció el Parágrafo 3, el cual fue adicionado al Art. 2 Num. 5 de la ley 1150 de 2007, mediante el Art. 42 de la Ley 1955 de 2020."

Se concluye del análisis efectuado que las entidades contratan el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, la forma de pago del servicio se realiza por mensualidades vencidas, la contratación como generalidad no incluye la totalidad de los repuestos sino algunos según se requiera.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL SECTOR

El Estado ha expedido diferentes normas buscando dar a las entidades herramientas legales que permitan la selección idónea en el suministro de bienes y servicios.

Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general, principios, procesos y procedimientos para desarrollar toda la actividad de contratación estatal. Ahora, con la modificación a la

Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se ha buscado la reducción de costos del proceso contractual basando el proceso de selección en los principios que rigen la contratación pública, garantizando el cumplimiento de los fines estatales.

Con el fin de contar con herramientas para entender el mercado del servicio a contratar, el Grupo de Gestión Administrativa elaboró el análisis del sector del proceso de contratación en documento adjunto el cual hace parte integral del presente proceso de selección.

A. ESTUDIOS DE MERCADO

Conforme con los requerimientos de las áreas misionales de la ANLA considerando la priorización de los proyectos objeto Para calcular el presupuesto estimado de la presente contratación, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, a través del Grupo de Gestión Administrativa procedió a definir la mano de obra y el listado de los elementos (repuestos) que harían parte de la ficha técnica, teniendo en cuenta las necesidades detectadas en el parque automotor, teniendo presente en todo caso, la garantía de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos adquiridos en la vigencia 2020.
Con el fin de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la entidad, se invitó a cotizar a través de correo electrónico a Doce (12) empresas, cuya actividad comercial se relaciona con el objeto de esta contratación, así:

1. **TOYOCARS LTDA.**
2. **TECNIMOTOR**
3. **COLMECÁNICA**
4. **C3 CARE CAR CENTER**
5. **AUTOLAB**
6. **PRECAR TALLER**
7. **AUTOS MONGUI SAS**
8. **SEIKO COLOMBIA**
9. **TECNICARS SSJ**
10. **TOYONORTE**
11. **MEGABUSES**
12. **SERVITALLER**

Sin embargo, pese a que no fue remitido correo electrónico los proveedores TECNICENTRO MONACO EU y PARQUE DE MAQUNARIA SAS, estos remitieron propuesta previo contacto telefónico con el profesional especializado del grupo de Gestión Administrativa asignado para la proyección técnica del presente proceso de selección.
De acuerdo con lo anterior, se recepcionaron cuatro (4) cotizaciones presentadas por parte de las siguientes empresas:

1. **AUTOS MONGUI SAS**
2. **TECNICENTRO MONACO EU**
3. **PARQUE DE MAQUNARIA SAS**
4. **COLMECÁNICA**

No obstante lo anterior, la cotización presentada por COLMECANICA no es tenida en cuenta para el presente proceso toda vez que la misma no contempla la totalidad de ítems requeridos por la entidad, tampoco contiene la totalidad de información requerida por la entidad referente a fecha generación y de vigencia, lugar ejecución del contrato, gravámenes

aplicables, plazo de ejecución, régimen tributario, garantías aplicables, moneda, tampoco se encuentra firmada. Así las cosas, el análisis de mercado se realiza sobre tres (3) cotizaciones recibidas por parte de las empresas:

PROMEDIO DE VALOR DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA LOS VEHICULOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REPUESTO	CANTIDAD	VEHICULO RENAULT DUSTER (MODELO 2021)			
			PARQUE DE MAQUINARIA Valor IVA incluido	TECNICENTRO MONACO EU Valor IVA incluido	AUTOS MONGUI SAS Valor IVA incluido	VALOR TECHO Valor IVA incluido
1	BATERIA	1	$ 880,010	$ 900,200	$ 885,000	$ 888,403
2	BUJIA (UNIDAD)	1	$ 201,230	$ 201,200	$ 198,000	$ 200,143
3	SINCRONIZACIÓN	1	$ 94,780	$ 93,700	$ 94,000	$ 94,160
4	ESCANER	1	$ 68,070	$ 67,300	$ 68,000	$ 67,790
5	REVISION GENERAL DE LUCES	1	$ 68,840	$ 68,800	$ 68,000	$ 68,547
6	ARREGLO GENERAL DE LUCES	1	$ 105,600	$ 104,400	$ 105,000	$ 105,000
8	REPARACIÓN ALTERNADOR	1	$ 66,910	$ 67,700	$ 68,000	$ 67,537
9	REPARACIÓN ARRANQUE	1	$ 68,070	$ 68,500	$ 68,000	$ 68,190
10	CAMBIO DE INSTALACION DE ALTA	1	$ 200,100	$ 201,200	$ 198,000	$ 199,767
11	MANO DE OBRA SICORNIZACIÓN	1	$ 66,910	$ 68,100	$ 68,000	$ 67,670
12	TERMINALES DIRECCION JUEGOS	1	$ 93,180	$ 95,300	$ 94,000	$ 94,160
13	AMORTIGUADORES DELANTEROS PAR	1	$ 216,000	$ 211,200	$ 210,000	$ 212,400
14	AMORTIGUADORES TRASEROS PAR	1	$ 230,100	$ 231,400	$ 228,000	$ 229,833
15	BUJES DELANTEROS C/U	1	$ 198,970	$ 199,000	$ 198,000	$ 198,657
16	BUJES TRASEROS C/U	1	$ 196,710	$ 201,200	$ 198,000	$ 198,637
17	RETENEDORES	1	$ 69,230	$ 68,800	$ 68,000	$ 68,677
18	ROTULAS INFERIORES	1	$ 67,290	$ 67,300	$ 68,000	$ 67,530
19	ROTULAS SUPERIORES	1	$ 66,910	$ 68,500	$ 68,000	$ 67,803
20	RODAMIENTOS TRASEROS	1	$ 68,840	$ 67,300	$ 68,000	$ 68,047
21	RODAMIENTOS DELANTEROS	1	$ 67,680	$ 66,900	$ 68,000	$ 67,527
22	MUÑECOS	1	$ 68,840	$ 68,500	$ 68,000	$ 68,447
23	LLANTA (CON MONTAJE)	1	$ 67,290	$ 68,800	$ 68,000	$ 68,030
24	CAMBIO TERMINALES DIRECCIÓN (JUEGOS)	1	$ 147,440	$ 143,300	$ 146,000	$ 145,580
25	CAMBIO AMORTIGUADORES DELANTEROS (JUEGO)	1	$ 201,230	$ 194,400	$ 198,000	$ 197,877
26	CAMBIO AMORTIGUADORES TRASEROS (JUEGO)	1	$ 202,360	$ 199,000	$ 198,000	$ 199,787
27	CAMBIO DE ROTULA INFERIOR	1	$ 197,840	$ 200,100	$ 198,000	$ 198,647
28	CAMBIO DE ROTULA SUPERIOR	1	$ 195,580	$ 194,400	$ 198,000	$ 195,993

29	CAMBIO RODAMIENTO DELANTEROS	1	$	135,360	$	135,400	$	135,000	$	135,253		
30	CAMBIO DE RODAMIENTO TRASERO	1	$	201,230	$	199,000	$	198,000	$	199,410		
31	CAMBIO BUJE DELANTERO	1	$	197,840	$	201,200	$	198,000	$	199,013		
32	CAMBIO BUJE TRASERO	1	$	200,100	$	200,100	$	198,000	$	199,400		
33	CAMBIO DE RETENEDORES DELANTEROS Y TRASEROS	1	$	196,710	$	196,700	$	198,000	$	197,137		
34	BALANCEO RINES X UNIDAD	1	$	35,200	$	34,800	$	35,000	$	35,000		
35	RECTIFICACION DE RINES C/U	1	$	66,910	$	68,100	$	68,000	$	67,670		
36	ALINEACION DIRECCIÓN	1	$	160,200	$	160,200	$	158,000	$	159,467		
37	CAMBIO DE MUÑECOS PARA SUSPENSIÓN	1	$	200,100	$	201,200	$	198,000	$	199,767		
38	PASTILLAS JUEGOS DELANTERAS (JUEGO)	1	$	67,290	$	68,500	$	68,000	$	67,930		
39	PASTILLAS JUEGO TRASERAS (JUEGO)	1	$	69,620	$	67,300	$	68,000	$	68,307		
40	BANDAS TRASERA PEGADAS (JUEGO)	1	$	396,000	$	387,200	$	385,000	$	389,400		
41	CAMBIO DISCO DE FRENO C/U	1	$	180,050	$	175,000	$	177,000	$	177,350		
42	REVISION GENERAL DE FRENOS	1	$	67,290	$	68,100	$	68,000	$	67,797		
43	CAMBIO PASTILLAS	1	$	135,360	$	135,400	$	135,000	$	135,253		
44	CAMBIO DE BANDAS	1	$	196,710	$	194,400	$	198,000	$	196,370		
45	DISCO	1	$	67,680	$	66,900	$	68,000	$	67,527		
46	PRENSA	1	$	68,070	$	68,800	$	68,000	$	68,290		
47	BALINERA	1	$	389,400	$	391,600	$	385,000	$	388,667		
48	SOPORTE CAJA DE VELOCIDADES	1	$	92,640	$	92,600	$	94,000	$	93,080		
49	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	1	$	900,240	$	885,100	$	885,000	$	890,113		
50	BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1	$	910,350	$	874,900	$	885,000	$	890,083		
51	CAMBIO DISCO PRENSA Y BALINERA	1	$	692,280	$	665,200	$	677,000	$	678,160		
52	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	1	$	880,010	$	895,200	$	885,000	$	886,737		
53	BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1	$	905,290	$	874,900	$	885,000	$	888,397		
54	ALTERNADOR	1	$	783,000	$	792,000	$	788,000	$	787,667		
55	JUEGO DE VALVULAS DE ESCAPE	1	$	69,230	$	67,700	$	68,000	$	68,310		
56	BOMBA DE GASOLINA	1	$	905,290	$	874,900	$	885,000	$	888,397		
57	VOLANTE DE MOTOR	1	$	96,390	$	93,700	$	94,000	$	94,697		
58	BOMBA DE ACEITE	1	$	910,350	$	900,200	$	885,000	$	898,517		
59	BOMBA DE AGUA	1	$	880,010	$	890,100	$	885,000	$	885,037		
60	CORREA ALTERNADOR	1	$	148,270	$	144,900	$	146,000	$	146,390		
61	CORREA DE REPARTICION	1	$	144,940	$	144,100	$	146,000	$	145,013		
62	KIT GENERAL REPARACIÓN MOTOR (PISTONES ANILLOS, EMPAQUES. ETC)	1	$	68,840	$	67,300	$	68,000	$	68,047		
63	SOPORTE MOTOR UNIDAD	1	$	93,180	$	95,300	$	94,000	$	94,160		
64	SINCRONIZAR MOTOR COMPLETA	1	$	93,710	$	92,600	$	94,000	$	93,437		

65	CAMBIO EMPAQUE CULATA	1	$	92,640	$	92,100	$	94,000	$	92,913	
66	CAMBIO CORREA ALTERNADOR	1	$	202,360	$	199,000	$	198,000	$	199,787	
67	CAMBIO CORREA REPARTICION	1	$	196,710	$	200,100	$	198,000	$	198,270	
68	CAMBIO SOPORTES MOTOR	1	$	134,590	$	137,700	$	135,000	$	135,763	
69	CAMBIO BOMBA DE AGUA	1	$	201,230	$	200,100	$	198,000	$	199,777	
70	CAMBIO BOMBA DE ACEITE	1	$	198,970	$	196,700	$	198,000	$	197,890	
71	CAMBIO BOMBA DE GASOLINA	1	$	196,710	$	196,700	$	198,000	$	197,137	
72	CAMBIO DE VOLANTE DE MOTOR	1	$	176,000	$	177,000	$	177,000	$	176,667	
73	CUARTO DE ACEITE 20W50	1	$	144,940	$	145,800	$	146,000	$	145,580	
74	CUARTO DE VALVULINA	1	$	145,780	$	144,900	$	146,000	$	145,560	
75	FILTRO DE ACEITE	1	$	67,680	$	67,300	$	68,000	$	67,660	
76	FILTRO DE AIRE	1	$	68,070	$	67,700	$	68,000	$	67,923	
77	FILTRO DE GASOLINA	1	$	68,450	$	68,100	$	68,000	$	68,183	
78	LIQUIDO DE FRENOS X 1/4	1	$	69,620	$	66,500	$	68,000	$	68,040	
79	LIQUIDO DE BATERIA X 1/4	1	$	68,450	$	68,100	$	68,000	$	68,183	
80	LIQUIDO REFRIGERANTE X 1/4	1	$	68,070	$	67,300	$	68,000	$	67,790	
81	LIMPIADOR ELECTRONICO	1	$	67,290	$	68,800	$	68,000	$	68,030	
82	ACEITE HIDRAULICO X 1/4	1	$	45,000	$	43,500	$	44,000	$	44,167	
83	TERMOSTATO	1	$	95,320	$	94,800	$	94,000	$	94,707	
84	TANQUE AUXILIAR	1	$	96,390	$	94,800	$	94,000	$	95,063	
85	MOTOVENTILADOR	1	$	68,070	$	68,800	$	68,000	$	68,290	
86	CARGA DE AIRE ACONDICIONADO	1	$	144,110	$	145,800	$	146,000	$	145,303	
87	CAMBIO DE TERMOESTATO	1	$	176,000	$	175,000	$	177,000	$	176,000	
88	CAMBIO MOTOVENTILADOR	1	$	136,140	$	133,000	$	135,000	$	134,713	
89	CAMBIO TANQUE AUXILIAR	1	$	144,940	$	144,100	$	146,000	$	145,013	
90	DESMONTAR Y MONTAR CAJA	1	$	149,940	$	145,800	$	146,000	$	147,247	
91	REPARACION CAJA MECANICA	1	$	67,680	$	68,100	$	68,000	$	67,927	
92	REPÁRACIÓN CAJA AUTOMÁTICA		$	68,450	$	67,300	$	68,000	$	67,917	
93	GATO MECANICO	1	$	67,680	$	67,300	$	68,000	$	67,660	
94	EQUIPO DE CARRETERA	1	$	68,450	$	67,700	$	68,000	$	68,050	
95	CAMBIO PLUMILLAS DELANTERAS	1	$	136,910	$	133,800	$	135,000	$	135,237	
96	CAMBIO PLUMILLA TRASERA	1	$	137,680	$	133,000	$	135,000	$	135,227	
97	CRUCETA PARA PERNOS	1	$	146,610	$	147,400	$	146,000	$	146,670	
98	FRASCO DE SILICONA	1	$	67,680	$	67,700	$	68,000	$	67,793	
99	CABLE DE INICIAR	1	$	200,100	$	194,400	$	198,000	$	197,500	
100	BOMBILLO PARA EXPLORADORA	1	$	885,060	$	895,200	$	885,000	$	888,420	
101	BOMBILLO PARA FAROLA	1	$	895,180	$	890,100	$	885,000	$	890,093	
102	BOMBILLO DIRECCIONALES DELANTERAS	1	$	910,350	$	885,100	$	885,000	$	893,483	

103	BOMBILLO STOPS	1	$ 21,180	$ 21,100	$ 21,000	$ 21,093
104	BOTIQUIN	1	$ 197,840	$ 196,700	$ 198,000	$ 197,513
105	PERNOS DE SEGURIDAD	1	$ 67,680	$ 68,100	$ 68,000	$ 67,927
106	RECARGA DE EXTINTOR	1	$ 67,290	$ 68,800	$ 68,000	$ 68,030
107	JUEGO DE TAPETES TRASEROSY DELANTEROS	1	$ 67,680	$ 66,500	$ 68,000	$ 67,393
108	CAMBIO TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	$ 147,440	$ 148,300	$ 146,000	$ 147,247
109	CAMBIO RADIADOR	1	$ 139,230	$ 137,700	$ 135,000	$ 137,310
110	LAVADO GENERAL DE RADIADOR	1	$ 68,070	$ 66,500	$ 68,000	$ 67,523
111	ENGRASE GENERAL	1	$ 67,290	$ 66,900	$ 68,000	$ 67,397
112	DESPINCHE DE UNA LLANTA CON PARCHE (CON MONTAJE)	1	$ 277,920	$ 282,700	$ 281,000	$ 43.524*
113	DESPINCHE DE UNA LLANTA CON TACO (CON MONTAJE)	1	$ 56,940	$ 57,900	$ 57,000	$ 57,280
114	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	1	$ 203,490	$ 194,400	$ 198,000	$ 198,630
115	SERVICIO DE PRENSA HIDRAULICA	1	$ 273,820	$ 270,700	$ 271,000	$ 271,840
116	RECARGA AIRE ACONDICIONADO	1	$ 67,290	$ 68,800	$ 68,000	$ 68,030
117	LAVADO GENERAL (MOTOR, CARROCERIA, ASPIRADO)	1	$ 67,290	$ 66,500	$ 68,000	$ 67,263
118	LAVADO SIMPLE VEHICULO (ENJUAGUE Y ASPIRADO)	1	$ 68,070	$ 66,900	$ 68,000	$ 67,657
VALOR TOTAL ESTIMADO			**$ 24,514,970**	**$ 24,332,200**	**$ 24,306,000**	**$ 24,147,374**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REPUESTO	CANTIDAD	VEHÍCULO NISSAN SENTRA (MODELO 2009)			
			PARQUE DE MAQUINARIA VALOR IVA INCLUIDO	TECNICENTRO MONACO EU VALOR IVA INCLUIDO	AUTOS MONGUI SAS VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TECHO VALOR IVA INCLUIDO
1	BATERIA	1	$ 905,290	$ 885,100	$ 895,000	$ 895,130
2	BUJIA (UNIDAD)	1	$ 201,230	$ 201,200	$ 200,000	$ 200,810
3	SINCRONIZACIÓN	1	$ 95,320	$ 95,300	$ 95,000	$ 95,207
4	ESCANER	1	$ 66,910	$ 68,800	$ 68,000	$ 67,903
5	REVISION GENERAL DE LUCES	1	$ 68,070	$ 68,500	$ 68,000	$ 68,190
6	ARREGLO GENERAL DE LUCES	1	$ 107,400	$ 104,400	$ 106,000	$ 105,933
8	REPARACIÓN ALTERNADOR	1	$ 67,290	$ 68,800	$ 68,000	$ 68,030
9	REPARACIÓN ARRANQUE	1	$ 67,680	$ 68,500	$ 68,000	$ 68,060

10	CAMBIO DE INSTALACION DE ALTA	1	$ 196,710	$ 200,100	$ 200,000	$ 198,937
11	MANO DE OBRA SICORNIZACIÓN	1	$ 68,070	$ 67,700	$ 68,000	$ 67,923
12	TERMINALES DIRECCION JUEGOS	1	$ 95,320	$ 93,200	$ 95,000	$ 94,507
13	AMORTIGUADORES DELANTEROS PAR	1	$ 211,200	$ 207,600	$ 212,000	$ 210,267
14	AMORTIGUADORES TRASEROS PAR	1	$ 232,700	$ 223,600	$ 230,000	$ 228,767
15	BUJES DELANTEROS C/U	1	$ 197,840	$ 195,600	$ 200,000	$ 197,813
16	BUJES TRASEROS C/U	1	$ 197,840	$ 200,100	$ 200,000	$ 199,313
17	RETENEDORES	1	$ 67,680	$ 67,300	$ 68,000	$ 67,660
18	ROTULAS INFERIORES	1	$ 67,290	$ 66,900	$ 68,000	$ 67,397
19	ROTULAS SUPERIORES	1	$ 68,450	$ 66,900	$ 68,000	$ 67,783
20	RODAMIENTOS TRASEROS	1	$ 69,620	$ 66,900	$ 68,000	$ 68,173
21	RODAMIENTOS DELANTEROS	1	$ 66,910	$ 68,800	$ 68,000	$ 67,903
22	MUÑECOS	1	$ 67,290	$ 67,700	$ 68,000	$ 67,663
23	LLANTA (CON MONTAJE)	1	$ 68,840	$ 67,300	$ 68,000	$ 68,047
24	CAMBIO TERMINALES DIRECCIÓN (JUEGOS)	1	$ 149,110	$ 148,300	$ 147,000	$ 148,137
25	CAMBIO AMORTIGUADORES DELANTEROS (JUEGO)	1	$ 203,490	$ 195,600	$ 200,000	$ 199,697
26	CAMBIO AMORTIGUADORES TRASEROS (JUEGO)	1	$ 203,490	$ 196,700	$ 200,000	$ 200,063
27	CAMBIO DE ROTULA INFERIOR	1	$ 198,970	$ 199,000	$ 200,000	$ 199,323
28	CAMBIO DE ROTULA SUPERIOR	1	$ 200,100	$ 194,400	$ 200,000	$ 198,167
29	CAMBIO RODAMIENTO DELANTEROS	1	$ 135,360	$ 134,600	$ 137,000	$ 135,653
30	CAMBIO DE RODAMIENTO TRASERO	1	$ 198,970	$ 197,800	$ 200,000	$ 198,923
31	CAMBIO BUJE DELANTERO	1	$ 198,970	$ 196,700	$ 200,000	$ 198,557
32	CAMBIO BUJE TRASERO	1	$ 202,360	$ 194,400	$ 200,000	$ 198,920
33	CAMBIO DE RETENEDORES DELANTEROS Y TRASEROS	1	$ 196,710	$ 194,400	$ 200,000	$ 197,037
34	BALANCEO RINES X UNIDAD	1	$ 34,600	$ 34,600	$ 35,000	$ 34,733
35	RECTIFICACION DE RINES C/U	1	$ 68,070	$ 68,500	$ 68,000	$ 68,190
36	ALINEACION DIRECCIÓN	1	$ 157,500	$ 155,700	$ 159,000	$ 157,400
37	CAMBIO DE MUÑECOS PARA SUSPENSIÓN	1	$ 203,490	$ 200,100	$ 200,000	$ 201,197
38	PASTILLAS JUEGOS DELANTERAS (JUEGO)	1	$ 68,840	$ 66,900	$ 68,000	$ 67,913
39	PASTILLAS JUEGO TRASERAS (JUEGO)	1	$ 68,450	$ 67,700	$ 68,000	$ 68,050

40	BANDAS TRASERA PEGADAS (JUEGO)	1	$ 387,200	$ 382,800	$ 389,000	$ 386,333
41	CAMBIO DISCO DE FRENO C/U	1	$ 182,070	$ 178,000	$ 179,000	$ 179,690
42	REVISION GENERAL DE FRENOS	1	$ 67,290	$ 68,800	$ 68,000	$ 68,030
43	CAMBIO PASTILLAS	1	$ 134,590	$ 133,000	$ 137,000	$ 134,863
44	CAMBIO DE BANDAS	1	$ 196,710	$ 197,800	$ 200,000	$ 198,170
45	DISCO	1	$ 69,620	$ 68,800	$ 68,000	$ 68,807
46	PRENSA	1	$ 69,620	$ 67,700	$ 68,000	$ 68,440
47	BALINERA	1	$ 382,800	$ 378,400	$ 389,000	$ 383,400
48	SOPORTE CAJA DE VELOCIDADES	1	$ 94,250	$ 94,800	$ 95,000	$ 94,683
49	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	1	$ 905,290	$ 880,000	$ 895,000	$ 893,430
50	BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1	$ 885,060	$ 890,100	$ 895,000	$ 890,053
51	CAMBIO DISCO PRENSA Y BALINERA	1	$ 696,150	$ 684,500	$ 685,000	$ 688,550
52	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	1	$ 880,010	$ 869,900	$ 895,000	$ 881,637
53	BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1	$ 895,180	$ 900,200	$ 895,000	$ 896,793
54	ALTERNADOR	1	$ 796,500	$ 796,500	$ 797,000	$ 796,667
55	JUEGO DE VALVULAS DE ESCAPE	1	$ 67,290	$ 66,900	$ 68,000	$ 67,397
56	BOMBA DE GASOLINA	1	$ 900,240	$ 890,100	$ 895,000	$ 895,113
57	VOLANTE DE MOTOR	1	$ 95,850	$ 92,600	$ 95,000	$ 94,483
58	BOMBA DE ACEITE	1	$ 905,290	$ 869,900	$ 895,000	$ 890,063
59	BOMBA DE AGUA	1	$ 880,010	$ 869,900	$ 895,000	$ 881,637
60	CORREA ALTERNADOR	1	$ 144,110	$ 143,300	$ 147,000	$ 144,803
61	CORREA DE REPARTICION	1	$ 149,940	$ 143,300	$ 147,000	$ 146,747
62	KIT GENERAL REPARACIÓN MOTOR (PISTONES ANILLOS, EMPAQUES. ETC)	1	$ 68,450	$ 67,700	$ 68,000	$ 68,050
63	SOPORTE MOTOR UNIDAD	1	$ 93,710	$ 93,700	$ 95,000	$ 94,137
64	SINCRONIZAR MOTOR COMPLETA	1	$ 93,180	$ 92,600	$ 95,000	$ 93,593
65	CAMBIO EMPAQUE CULATA	1	$ 92,640	$ 94,200	$ 95,000	$ 93,947
66	CAMBIO CORREA ALTERNADOR	1	$ 198,970	$ 197,800	$ 200,000	$ 198,923
67	CAMBIO CORREA REPARTICION	1	$ 196,710	$ 194,400	$ 200,000	$ 197,037
68	CAMBIO SOPORTES MOTOR	1	$ 137,680	$ 137,700	$ 137,000	$ 137,460
69	CAMBIO BOMBA DE AGUA	1	$ 198,970	$ 200,100	$ 200,000	$ 199,690
70	CAMBIO BOMBA DE ACEITE	1	$ 195,580	$ 195,600	$ 200,000	$ 197,060
71	CAMBIO BOMBA DE GASOLINA	1	$ 198,970	$ 197,800	$ 200,000	$ 198,923

72	CAMBIO DE VOLANTE DE MOTOR	1	$ 178,020	$ 174,000	$ 179,000	$ 177,007
73	CUARTO DE ACEITE 20W50	1	$ 149,110	$ 146,600	$ 147,000	$ 147,570
74	CUARTO DE VALVULINA	1	$ 148,270	$ 143,300	$ 147,000	$ 146,190
75	FILTRO DE ACEITE	1	$ 67,680	$ 67,300	$ 68,000	$ 67,660
76	FILTRO DE AIRE	1	$ 69,620	$ 67,700	$ 68,000	$ 68,440
77	FILTRO DE GASOLINA	1	$ 67,680	$ 66,500	$ 68,000	$ 67,393
78	LIQUIDO DE FRENOS X 1/4	1	$ 67,680	$ 68,500	$ 68,000	$ 68,060
79	LIQUIDO DE BATERIA X 1/4	1	$ 67,680	$ 66,500	$ 68,000	$ 67,393
80	LIQUIDO REFRIGERANTE X 1/4	1	$ 67,290	$ 67,700	$ 68,000	$ 67,663
81	LIMPIADOR ELECTRONICO	1	$ 69,620	$ 68,800	$ 68,000	$ 68,807
82	ACEITE HIDRAULICO X 1/4	1	$ 43,250	$ 43,000	$ 44,000	$ 43,417
83	TERMOSTATO	1	$ 93,180	$ 94,800	$ 95,000	$ 94,327
84	TANQUE AUXILIAR	1	$ 94,780	$ 93,700	$ 95,000	$ 94,493
85	MOTOVENTILADOR	1	$ 69,620	$ 66,900	$ 68,000	$ 68,173
86	CARGA DE AIRE ACONDICIONADO	1	$ 147,440	$ 146,600	$ 147,000	$ 147,013
87	CAMBIO DE TERMOESTATO	1	$ 176,000	$ 179,000	$ 179,000	$ 178,000
88	CAMBIO MOTOVENTILADOR	1	$ 133,820	$ 136,100	$ 137,000	$ 135,640
89	CAMBIO TANQUE AUXILIAR	1	$ 149,940	$ 146,600	$ 147,000	$ 147,847
90	DESMONTAR Y MONTAR CAJA	1	$ 145,780	$ 144,900	$ 147,000	$ 145,893
91	REPARACION CAJA MECANICA	1	$ 68,840	$ 66,900	$ 68,000	$ 67,913
92	REPÁRACIÓN CAJA AUTOMÁTICA		$ 69,620	$ 68,100	$ 68,000	$ 68,573
93	GATO MECANICO	1	$ 67,680	$ 66,500	$ 68,000	$ 67,393
94	EQUIPO DE CARRETERA	1	$ 66,910	$ 67,300	$ 68,000	$ 67,403
95	CAMBIO PLUMILLAS DELANTERAS	1	$ 135,360	$ 133,000	$ 137,000	$ 135,120
96	CAMBIO PLUMILLA TRASERA	1	$ 139,230	$ 133,800	$ 137,000	$ 136,677
97	CRUCETA PARA PERNOS	1	$ 149,940	$ 144,100	$ 147,000	$ 147,013
98	FRASCO DE SILICONA	1	$ 69,230	$ 67,700	$ 68,000	$ 68,310
99	CABLE DE INICIAR	1	$ 203,490	$ 195,600	$ 200,000	$ 199,697
100	BOMBILLO PARA EXPLORADORA	1	$ 890,120	$ 890,100	$ 895,000	$ 891,740
101	BOMBILLO PARA FAROLA	1	$ 890,120	$ 890,100	$ 895,000	$ 891,740
102	BOMBILLO DIRECCIONALES DELANTERAS	1	$ 885,060	$ 880,000	$ 895,000	$ 886,687
103	BOMBILLO STOPS	1	$ 20,940	$ 21,100	$ 21,000	$ 21,013
104	BOTIQUIN	1	$ 195,580	$ 196,700	$ 200,000	$ 197,427
105	PERNOS DE SEGURIDAD	1	$ 67,290	$ 67,700	$ 68,000	$ 67,663
106	RECARGA DE EXTINTOR	1	$ 67,680	$ 68,500	$ 68,000	$ 68,060

107	JUEGO DE TAPETES TRASEROSY DELANTEROS	1	$ 67,290	$ 66,900	$ 68,000	$ 67,397
108	CAMBIO TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	$ 147,440	$ 145,800	$ 147,000	$ 146,747
109	CAMBIO RADIADOR	1	$ 136,140	$ 135,400	$ 137,000	$ 136,180
110	LAVADO GENERAL DE RADIADOR	1	$ 67,680	$ 67,300	$ 68,000	$ 67,660
111	ENGRASE GENERAL	1	$ 68,450	$ 68,100	$ 68,000	$ 68,183
112	DESPINCHE DE UNA LLANTA CON PARCHE (CON MONTAJE)	1	$ 281,140	$ 282,700	$ 284,000	$ 43,524
113	DESPINCHE DE UNA LLANTA CON TACO (CON MONTAJE)	1	$ 57,600	$ 57,300	$ 58,000	$ 57,633
114	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	1	$ 202,360	$ 195,600	$ 200,000	$ 199,320
115	SERVICIO DE PRENSA HIDRAULICA	1	$ 272,270	$ 266,100	$ 274,000	$ 270,790
116	RECARGA AIRE ACONDICIONADO	1	$ 68,840	$ 67,300	$ 68,000	$ 68,047
117	LAVADO GENERAL (MOTOR, CARROCERIA, ASPIRADO)	1	$ 69,620	$ 66,500	$ 68,000	$ 68,040
118	LAVADO SIMPLE VEHICULO (ENJUAGUE Y ASPIRADO)	1	$ 68,450	$ 67,700	$ 68,000	$ 68,050
VALOR TOTAL ESTIMADO			**$ 24,504,190**	**$ 24,237,000**	**$ 24,537,000**	**$ 24,186,974**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REPUESTO	CANTIDAD	VEHÍCULO BYD YUAN EV400 (MODELO 2021)			
			PARQUE DE MAQUINARIA VALOR IVA INCLUIDO	TECNICENTRO MONACO EU VALOR IVA INCLUIDO	AUTOS MONGUI SAS VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TECHO VALOR IVA INCLUIDO
1	ESCANER	1	$ 66,910	$ 67,700	$ 70,000	$ 68,203
2	REVISION GENERAL DE LUCES	1	$ 68,840	$ 66,500	$ 70,000	$ 68,447
3	ARREGLO GENERAL DE LUCES	1	$ 105,000	$ 105,000	$ 109,000	$ 106,333
4	TERMINALES DIRECCION JUEGOS	1	$ 92,640	$ 95,300	$ 97,000	$ 94,980
5	AMORTIGUADORES DELANTEROS PAR	1	$ 216,000	$ 212,400	$ 218,000	$ 215,467
6	AMORTIGUADORES TRASEROS PAR	1	$ 231,400	$ 230,100	$ 237,000	$ 232,833

7	BUJES DELANTEROS C/U	1	$ 202,360	$ 195,600	$ 206,000	$ 201,320
8	BUJES TRASEROS C/U	1	$ 196,710	$ 194,400	$ 206,000	$ 199,037
9	RETENEDORES	1	$ 68,840	$ 67,700	$ 70,000	$ 68,847
10	ROTULAS INFERIORES	1	$ 68,450	$ 67,300	$ 70,000	$ 68,583
11	ROTULAS SUPERIORES	1	$ 67,680	$ 68,100	$ 70,000	$ 68,593
12	RODAMIENTOS TRASEROS	1	$ 67,290	$ 68,100	$ 70,000	$ 68,463
13	RODAMIENTOS DELANTEROS	1	$ 67,680	$ 67,700	$ 70,000	$ 68,460
14	MUÑECOS	1	$ 66,910	$ 68,800	$ 70,000	$ 68,570
15	LLANTA (CON MONTAJE)	1	$ 69,230	$ 66,900	$ 70,000	$ 68,710
16	CAMBIO TERMINALES DIRECCIÓN (JUEGOS)	1	$ 144,110	$ 148,300	$ 152,000	$ 148,137
17	CAMBIO AMORTIGUADORES DELANTEROS (JUEGO)	1	$ 200,100	$ 200,100	$ 206,000	$ 202,067
18	CAMBIO AMORTIGUADORES TRASEROS (JUEGO)	1	$ 201,230	$ 197,800	$ 206,000	$ 201,677
19	CAMBIO DE ROTULA INFERIOR	1	$ 202,360	$ 197,800	$ 206,000	$ 202,053
20	CAMBIO DE ROTULA SUPERIOR	1	$ 197,840	$ 194,400	$ 206,000	$ 199,413
21	CAMBIO RODAMIENTO DELANTEROS	1	$ 133,820	$ 135,400	$ 141,000	$ 136,740
22	CAMBIO DE RODAMIENTO TRASERO	1	$ 198,970	$ 195,600	$ 206,000	$ 200,190
23	CAMBIO BUJE DELANTERO	1	$ 196,710	$ 201,200	$ 206,000	$ 201,303
24	CAMBIO BUJE TRASERO	1	$ 198,970	$ 196,700	$ 206,000	$ 200,557
25	CAMBIO DE RETENEDORES DELANTEROS Y TRASEROS	1	$ 198,970	$ 196,700	$ 206,000	$ 200,557
26	BALANCEO RINES X UNIDAD	1	$ 34,600	$ 35,600	$ 36,000	$ 35,400
27	RECTIFICACION DE RINES C/U	1	$ 68,070	$ 67,700	$ 70,000	$ 68,590

28	ALINEACION DIRECCIÓN	1	$ 158,400	$ 157,500	$ 164,000	$ 159,967
29	CAMBIO DE MUÑECOS PARA SUSPENSIÓN	1	$ 196,710	$ 197,800	$ 206,000	$ 200,170
30	PASTILLAS JUEGOS DELANTERAS (JUEGO)	1	$ 68,840	$ 66,900	$ 70,000	$ 68,580
31	PASTILLAS JUEGO TRASERAS (JUEGO)	1	$ 68,450	$ 66,500	$ 70,000	$ 68,317
32	BANDAS TRASERA PEGADAS (JUEGO)	1	$ 385,000	$ 391,600	$ 400,000	$ 392,200
33	CAMBIO DISCO DE FRENO C/U	1	$ 180,050	$ 177,000	$ 184,000	$ 180,350
34	REVISION GENERAL DE FRENOS	1	$ 67,680	$ 67,700	$ 70,000	$ 68,460
35	CAMBIO PASTILLAS	1	$ 136,910	$ 136,900	$ 141,000	$ 138,270
36	CAMBIO DE BANDAS	1	$ 203,490	$ 194,400	$ 206,000	$ 201,297
37	DISCO	1	$ 67,290	$ 67,700	$ 70,000	$ 68,330
38	PRENSA	1	$ 69,620	$ 68,500	$ 70,000	$ 69,373
39	BALINERA	1	$ 389,400	$ 391,600	$ 400,000	$ 393,667
40	SOPORTE CAJA DE VELOCIDADES	1	$ 92,640	$ 92,100	$ 97,000	$ 93,913
41	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	1	$ 885,060	$ 890,100	$ 920,000	$ 898,387
42	BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1	$ 905,290	$ 890,100	$ 920,000	$ 905,130
43	SOPORTE MOTOR UNIDAD	1	$ 93,710	$ 95,300	$ 97,000	$ 95,337
44	SINCRONIZAR MOTOR COMPLETA	1	$ 95,850	$ 94,200	$ 97,000	$ 95,683
45	CAMBIO SOPORTES MOTOR	1	$ 136,140	$ 135,400	$ 141,000	$ 137,513
46	CAMBIO BOMBA DE AGUA	1	$ 202,360	$ 197,800	$ 206,000	$ 202,053
47	LIQUIDO DE FRENOS X 1/4	1	$ 67,290	$ 67,700	$ 70,000	$ 68,330
48	LIQUIDO DE BATERIA X 1/4	1	$ 67,680	$ 68,100	$ 70,000	$ 68,593

49	LIQUIDO REFRIGERANTE X 1/4	1	$ 68,070	$ 67,300	$ 70,000	$ 68,457
50	LIMPIADOR ELECTRONICO	1	$ 68,070	$ 66,500	$ 70,000	$ 68,190
51	ACEITE HIDRAULICO X 1/4	1	$ 45,000	$ 43,300	$ 46,000	$ 44,767
52	CARGA DE AIRE ACONDICIONADO	1	$ 149,110	$ 147,400	$ 152,000	$ 149,503
53	REPÁRACIÓN CAJA AUTOMÁTICA	1	$ 66,910	$ 66,900	$ 70,000	$ 67,937
54	GATO MECANICO	1	$ 66,910	$ 68,100	$ 70,000	$ 68,337
55	EQUIPO DE CARRETERA	1	$ 68,840	$ 67,700	$ 70,000	$ 68,847
56	CAMBIO PLUMILLAS DELANTERAS	1	$ 136,910	$ 135,400	$ 141,000	$ 137,770
57	CAMBIO PLUMILLA TRASERA	1	$ 133,820	$ 135,400	$ 141,000	$ 136,740
58	CRUCETA PARA PERNOS	1	$ 144,940	$ 145,800	$ 152,000	$ 147,580
59	FRASCO DE SILICONA	1	$ 68,840	$ 68,100	$ 70,000	$ 68,980
60	CABLE DE INICIAR	1	$ 201,230	$ 200,100	$ 206,000	$ 202,443
61	BOMBILLO PARA EXPLORADORA	1	$ 905,290	$ 874,900	$ 920,000	$ 900,063
62	BOMBILLO PARA FAROLA	1	$ 880,010	$ 895,200	$ 920,000	$ 898,403
63	BOMBILLO DIRECCIONALES DELANTERAS	1	$ 890,120	$ 880,000	$ 920,000	$ 896,707
64	BOMBILLO STOPS	1	$ 20,590	$ 20,600	$ 22,000	$ 21,063
65	BOTIQUIN	1	$ 201,230	$ 194,400	$ 206,000	$ 200,543
66	PERNOS DE SEGURIDAD	1	$ 67,290	$ 68,100	$ 70,000	$ 68,463
67	RECARGA DE EXTINTOR	1	$ 68,070	$ 67,700	$ 70,000	$ 68,590
68	JUEGO DE TAPETES TRASEROSY DELANTEROS	1	$ 66,910	$ 68,100	$ 70,000	$ 68,337
69	ENGRASE GENERAL	1	$ 69,230	$ 67,300	$ 70,000	$ 68,843

70	DESPINCHE DE UNA LLANTA CON PARCHE (CON MONTAJE)	1	$ 289,170	$ 279,500	$ 292,000	$ 43,524*
71	DESPINCHE DE UNA LLANTA CON TACO (CON MONTAJE)	1	$ 58,580	$ 57,300	$ 60,000	$ 58,627
72	SERVICIO DE PRENSA HIDRAULICA	1	$ 278,460	$ 266,100	$ 282,000	$ 275,520
73	RECARGA AIRE ACONDICIONADO	1	$ 68,450	$ 67,700	$ 70,000	$ 68,717
74	LAVADO GENERAL (MOTOR, CARROCERIA, ASPIRADO)	1	$ 67,680	$ 68,500	$ 70,000	$ 68,727
75	LAVADO SIMPLE VEHICULO (ENJUAGUE Y ASPIRADO)	1	$ 68,450	$ 68,500	$ 70,000	$ 68,983
VALOR TOTAL ESTIMADO			**$ 13,387,730**	**$ 13,279,700**	**$ 13,789,000**	**$ 13,242,111**

(*)Como nota al valor promedio ajustado del proceso, debido a que el item: Costo de despinche de llanta con taco incluido (Montaje) se considera elevado, se toma como base el valor ofertado para este item en el contrato 1076 de 2022, con objeto: "*5-11-A-48- Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos originales y mano de obra de los vehículos de uso oficial que conforman el parque automotor en tenencia y propiedad de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA"* Debido a que este presenta un valor más acorde a la actividad de despinche con parche, y se ajusta en proporción al incremento del valor actual de los demás item de las cotizaciones.
Una vez establecidos los valores promedio por cada tipo de vehículo, de acuerdo con los valores ofertados en las cotizaciones de los 3 proveedores, la entidad procede a determinar el valor oficial del presupuesto, tomando como método el promedio ponderado, aplicado a este caso en concreto donde se asigna una mayor ponderación a los vehículos Renault Duster, que por su cantidad representan un mayor porcentaje, el 51.14 %, del total del parque automotor y así en forma correspondiente, para BYD 28.57% y Nissan 14.29%.

Sin embargo, acorde con los valores ofertados para el estudio de mercado de este proceso contractual, el porcentaje de ponderación se estableció con la sumatoria de los valores unitarios por cada tipo de vehículo, teniendo en cuenta que para el caso de los vehículos BYD, el número de ítems que aplican es menor y por lo tanto tiene un menor porcentaje de participación en el valor de la cotización de cada proponente, el 21.65%; debido a que, por su naturaleza de motor eléctrico, este no requiere de una gran parte de los insumos necesarios para el mantenimiento de los vehículos a gasolina y adicionalmente, su garantía de 8 años o 500.000 km para batería de alto voltaje no hacen necesario ajustes a nivel del motor hasta haber cumplido la totalidad de los años; en este mismo análisis se encuentran los vehículos tipo Renault Duster con 39.21% y Tipo Nissan con 39.21%.
De acuerdo con lo anterior se determina el valor de este proceso contractual de acuerdo con el siguiente detalle:

TIPO DE VEHÍCULO	PARQUE DE MAQUINARIA	PONDERACIÓN	TECNICENTRO MONACO EU	PONDERACIÓN	AUTOS MONGUI SAS	PONDERACIÓN

VEHICULO RENAULT DUSTER (MODELO 2021)	$ 24,514,970.00	39.28%	$ 24,332,200.00	39.34%	$ 24,306,000.00	38.81%	
VEHÍCULO NISSAN SENTRA (MODELO 2009)	$ 24,504,190.00	39.27%	$ 24,237,000.00	39.19%	$ 24,537,000.00	39.18%	
VEHÍCUL OBYD YUAN EV400 (MODELO 2021)	$ 13,387,730.00	21.45%	$ 13,279,700.00	21.47%	$ 13,789,000.00	22.02%	
TOTAL VEHICULOS	**$ 62,406,890.00**	**100.00%**	**$ 61,848,900.00**	**100.00%**	**$ 62,632,000.00**	**100.00%**	
PROMEDIO PONDERADO	**$ 22,123,685.32**		**$ 21,921,789.36**		**$ 22,081,085.16**		
VALOR DE ESTE PROCESO	**$ 22,042,187.00**						

En consecuencia de la información precedente se efectúa consolidado para determinar el presupuesto oficial así:

VEHICULO	VALOR
DESCRIPCIÓN DE LOS VALORES REUQERIDOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA ANLA	**$ 22,042,187**
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 22,042,187**

Cabe destacar que, aunque el menor precio de los ítems de la propuesta económica constituye el factor de selección aplicable según la naturaleza del proceso de contratación, la aceptación de la oferta se otorgará por el presupuesto oficial estimado, esto es, hasta por la suma de **VEINTIDOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 22,042,187)** a fin de asegurar cualquier mantenimiento correctivo o repuesto no incluido en la ficha técnica, y que eventualmente llegare a requerirse. En consecuencia, el valor del contrato se agotará a modo de bolsa, sin perjuicio que los proveedores deben estipular el precio de cada uno de los ítems de la ficha técnica, teniendo en cuenta el precio techo estimado para cada uno de ellos, conforme a los precios establecidos en la tabla precedente.

4. APLICACIÓN DECRETO 1860 DE 2021

4.1 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

Teniendo en cuenta que la contratación corresponde a la prestación de servicios de transporte terrestre automotor especial que en el marco de su dinámica puede conllevar la participación de recurso humano y que éste es determinante en la satisfacción de la necesidad a contratar, se estima necesario la provisión de servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Esta provisión deberá ofertarse en un porcentaje que no podrá ser superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

4. ANÁLISIS DEL RIESGO

Con arreglo a lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y en los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, respecto del presente proceso de selección, la ANLA ha tipificado, estimado y asignado los siguientes riesgos previsibles desde su planeación hasta la liquidación del contrato.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría
1	General	Interno	Ejecución	operacional	No contar con el recurso humano idóneo y suficiente para la prestación del servicio	Incumplimiento total o parcial del objetoy/o las obligaciones del contrato	Improbable	Alto	Alto	Alto
2	General	Externa	Ejecución	operacional	Los elementos suministrados por el contratista no cumplen las especificaciones técnicas solicitadas por la ANLA o las cantidades no coinciden con el requerimiento de la entidad	Incumplimiento total o parcial del objeto y/o las obligaciones del contrato	Probable	Alto	Alto	Alto
3	General	Interna	Ejecución	Operacional	Demora por parte del FONAM/ANLA, en la aprobación de los informes presentados por el contratista.	Genera retrasos en el trámite de pago a favor del contratista	Improbable	Moderado	Medio	Baja
4	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas fiscales que puedan afectar el equilibrio contractual	Genera una carga adicional a la prevista que puede afectar a las partes	Improbable	Menor	Bajo	Bajo
5	General	Externa	Selección	Jurídico	Riesgo derivado de la declaratoria de desierto.	Retrasa la adjudicación del contrato objeto de selección, se hace necesariomodificar en algunos aspectos la modalidad de selección, se retrasa la satisfacción de la necesidad.	Probable	Alto	Alto	Alto
6	General	Interno	Planeación	Operacional	Que el presupuesto asignado para el proceso no sea suficiente de acuerdo con el análisis de mercado	Que el contrato no se pueda ejecutar en las condiciones establecidas por la Entidad	Improbable	Menor	Bajo	Bajo
7	General	Interno	Planeación	Operacional	Que los estudios previos y el pliego de condiciones sean confusos y no esté debidamente soportado técnicamente	Que no se presenten oferentes en el proceso selectivo	Improbable	Menor	Bajo	Bajo
8	General	Externo	Adjudicación	Operacional	Presentación de ofertas con precios artificialmente bajos	Incumplimiento total o parcial del objetoy/o las obligaciones del contrato	Probable	Alto	Alto	Alto
9	General	Externo	Adjudicación	Operacional	Disponibilidad de repuestos por las condiciones del mercado internacional de vehículos, país de procedencia de los mismos y/o condiciones propias del mercado de repuestos nacional e internacional.	Demora en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, retrasando la entrega definitiva del vehículo.	Probable	Alto	Alto	Alto

La siguiente es la forma de mitigación de los riesgos anteriores:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ANLA	Hacer seguimiento del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	Probable	Moderado	Baja	No	Supervisor	Seguimiento a la ejecución contractual	Permanente
2	ANLA	Hacer seguimiento del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	Probable	Moderado	Baja	No	Supervisor	Seguimiento a la ejecución contractual	Permanente
3	ANLA	Oportunidad en la recepción, verificación y aprobación de informes	Raro	Moderado	Baja	No	Supervisor	Revisión y aprobación de informes de manera diligente	Conforme a los plazos contractuales
4	ANLA	Aplicación oportuna de las disposicioneslegales y ajuste de los procesos internos	raro	Alto	Baja	No	Supervisor	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
5	ANLA	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones del suministro a contratar	Posible	Mayor	Alto	SI	Área Solicitante	Verificación de los Requerimientos técnicos de la entidad definidos en el Anexo Técnico	Desde la etapa de planeación del proceso
6	ANLA	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones del suministro a contratar	Posible	Mayor	Alto	NO	Área solicitante	A través de la socialización de las ventajas de la herramienta y capacitación impartida en su funcionamiento	Desde la etapa de planeación del proceso
7	ANLA	Analizar al detalle el servicio que se quiere contratar para construir los documentos previos con rigurosidad y claridad que requiere el proceso	Improbable	Moderado	Medio	SI	Área Solicitante	Verificación de los Requerimientos técnicos de la entidad definidos en el Anexo Técnico	Desde la etapa de planeación del proceso
8	Contratista	El estudio de mercado debe ser claro para permitir contar con valores acordes con la realidad del sector las necesidades de la entidad	Improbable	Moderado	Medio	SI	Área Solicitante	Verificación de las condiciones de mercado y revisión de la ejecución contractual en vigencias anteriores	Desde la etapa de planeación del proceso

9	Contratista	Realizar las gestiones y solicitar las certificaciones ante los proveedores que demuestran la indisponibilidad de autopartes para el vehículo requerido.	Probable	Moderado	Baja	No	Supervisor	Requerir al proveedor del servicio, los documentos que acrediten la situación y disponer de un vehículo alterno para la continuidad del servicio.	Desde la etapa de planeación del proceso	

No obstante lo anterior, durante el termino de observaciones, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

En consecuencia, la Entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo.

Firmas:



JUAN MIGUEL MORALES FERNANDEZ
COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION ADMINISTRATIVA

Elaboró:
LUIS ARTURO LUNA OSORIO (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Revisó:

Fecha de suscripción del estudio previo: 05/2023

Anexos: No aplica

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.